

# COMUNICACIÓN PREVIA

## REAPERTURA ANUAL DE PISCINAS DE USO COLECTIVO

1. DATOS SOLICITANTE (Comunidad de vecinos o empresa titular de la piscina)		
Nombre y apellidos /Razón Social:		NIF/CIF:
Domicilio en Cl./Plaza/Nº/Piso/Letra:		CP:
Municipio:	Provincia:	Tlf.: Móvil:
Correo Electrónico:		
2. DATOS DEL REPRESENTANTE (Presidente de la comunidad de vecinos o representante de la empresa titular de la piscina)		
Nombre:		NIF:
Domicilio en Cl./Plaza/Nº/Piso/Letra:		CP:
Municipio:	Provincia:	Tlf.: Móvil:
3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (Rellenar en caso de ser diferente al que figura en apartado 1)		
Nombre y apellidos /Razón Social:		NIF/CIF:
Domicilio en Cl./Plaza/Nº/Piso/Letra:		CP:
Municipio:	Provincia:	Tlf.: Móvil:
Correo Electrónico:		
4. DATOS DE LA EMPRESA DE MANTENIMIENTO		
Nombre y apellidos/Razón social:		NIF/CIF:
Domicilio en Cl./Plaza/Nº/Piso/Letra:		CP:
Municipio:	Provincia:	Tlf.: Móvil:
Persona de Contacto:	Correo Electrónico:	
5. DATOS DE LA PISCINA		
Tipo de Instalación: <input type="checkbox"/> Piscina privada de uso público <input type="checkbox"/> Piscina de comunidad de vecinos Indicar número de viviendas _____		
Dirección de acceso a la piscina:		
Número de Vasos:	Superficie lámina de agua por vaso: 1º _____ m2      2º _____ m2      3º _____ m2	
COMUNICACIÓN PREVIA		
<p>La persona que suscribe, mediante la presentación del presente escrito y de la documentación que se acompaña (descrita al dorso), da cumplimiento al trámite de COMUNICACIÓN PREVIA para la reapertura anual de la/ piscina/s de uso colectivo antes descrita/s, poniendo en conocimiento de este Ayuntamiento, los datos identificativos y demás requisitos exigibles, para la reapertura de las mencionadas instalaciones.</p> <p>La presente Comunicación Previa, con el consiguiente efecto de habilitación a partir de ese momento para el ejercicio material de la actividad, no prejuzgará la situación y el efectivo acomodo de las condiciones de la instalación a la normativa aplicable, ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción, y en general de control que a la administración en cualquier orden, estatal, autonómico o local, le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso (art. 5 de la Ley 12/2012 de 26 de diciembre).</p> <p>En Paracuellos de Jarama a _____ de _____ de _____ FIRMA: _____</p> <p><b>Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama. Madrid.</b></p>		

## DOCUMENTACIÓN PARA COMUNICACIÓN PREVIA REAPERTURA ANUAL DE PISCINAS DE USO COLECTIVO

- 1. Copia de la acreditación de la personalidad del interesado (DNI/NIE/CIF) y, en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación.
- 2. Autoliquidación de tasas.
- 3. Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento de la piscina, concedida a la empresa promotora del edificio al que pertenece.
- 4. Copia de los contratos de trabajo del socorrista y del suplente, y de la documentación que les acredite como tales.
- 5. Copia de los contratos de trabajo del médico y/o del A.T.S., y de la documentación que les acredite como tales (si corresponde).
- 6. Copia de la ficha técnica de los productos químicos que se vayan a utilizar en el tratamiento del agua durante la temporada de apertura.
- 7. Copia del certificado de desinfección, desinsectación y desratización realizado en las instalaciones.
- 8. Copia del análisis fisicoquímico y microbiológico del agua de los vasos de la/s piscina/s, según Anexo II del Decreto 80/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico - sanitarias de piscinas de uso colectivo.
- 9. Para piscinas con potencia instalada superior a 10 kW, copia del Certificado de Inspección de la instalación eléctrica en Baja Tensión, según establece la Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-05 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, acompañado de la Hoja de Características y Boletín de Reconocimiento de la Instalación.

La persona que abajo suscribe, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que:

- La instalación reúne las condiciones establecidas en: Decreto 80/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico - sanitarias de piscinas de uso colectivo, Orden 1319/2006, de 27 de junio, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establecen los criterios que permitan establecer los niveles de formación de personal que preste sus servicios como socorrista en piscinas, instalaciones acuáticas y medio natural de la Comunidad de Madrid, y demás Reglamentos y Disposiciones legales en vigor aplicables.
- Se compromete a mantener el cumplimiento de dichas condiciones durante el periodo de tiempo inherente a la actividad de apertura de la instalación, y posee la documentación que así lo acredita.
- Mientras esté funcionando y durante el horario de uso por los bañistas, la piscina dispondrá de socorrista/s especialista/s en socorrismo acuático, inscrito/s en el Registro de Socorristas en piscina, instalaciones acuáticas y medio natural de la Comunidad de Madrid.
- Durante el horario de apertura de la piscina, se dispondrá en el recinto de la misma de un teléfono, que podrá ser utilizado en caso de emergencia.

En Paracuellos de Jarama a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_